

**ACTA DEL TRIBUNAL PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE AUX. DE ADMON. GRAL. VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA EN EL MARCO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACION DEL EMPLEO TEMPORAL Y DESARROLLO DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICION.**

En la Villa de Trebujena provincia de Cádiz a once de septiembre del año dos mil veinte, se reúnen en la Sala de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Trebujena, siendo las nueve horas, los integrantes del Tribunal calificador, para cubrir una plaza vacante de **Auxiliar de Administración General** de la plantilla municipal de este Ayuntamiento, que son:

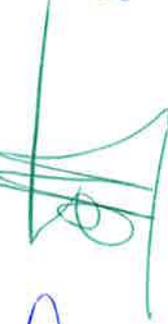
- 
- Doña Juana María Caro Ruiz ..... Presidenta del Tribunal.
  - Doña Ángela María Toro Soto ..... Vocal – Secretaria.
  - Don Rafael López Bohórquez..... Vocal.
  - Don José Guillermo Ramírez Fuego..... Vocal.
  - Don Carlos Villagrán Vidal..... Vocal.



De conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria de la citada plaza se acuerda determinar la segunda de las pruebas de la fase de oposición: resolución de 20 preguntas tipo test, con 4 respuestas alternativas cada una de ellas, siendo solo una la correcta y que versarán sobre las materias contenidas en el Bloque I y II del temario.

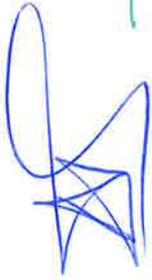


La prueba es introducida en sobre cerrado para a continuación trasladarse el Tribunal al I.E.S. “José Cabrera”, lugar designado para proceder, a las diez horas y treinta minutos, a la realización y posterior evaluación dicho segundo ejercicio.



La calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en el segundo ejercicio es la siguiente:

- Caballero Gatica, Manuel..... 9,00 Puntos. Apto.
- López Serrano, Cristina ..... 5,00 Puntos. Apto.
- Puente Leal, Manuela ..... 5,00 Puntos. Apto.



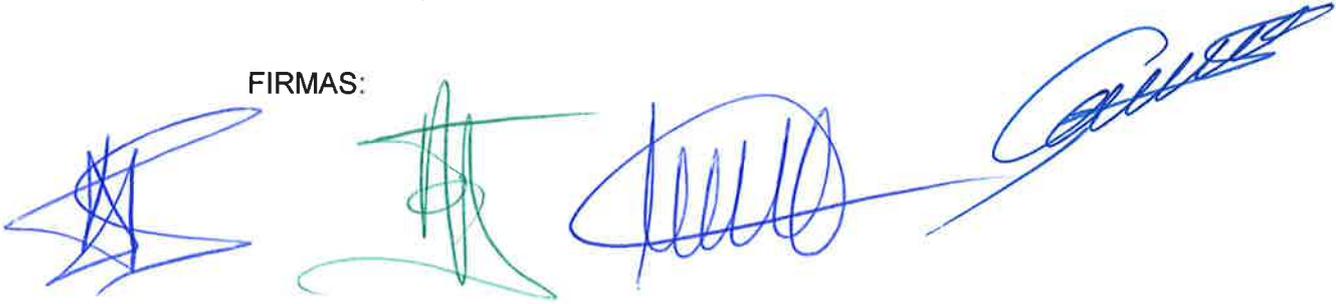
Posteriormente, este Tribunal acuerda publicar el anuncio de aprobados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal [www.trebujena.es](http://www.trebujena.es).

Los aspirantes que hayan resultado aptos dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación de la presente Acta, para aportar en la Unidad de Personal del Ayuntamiento la documentación justificativa, originales o copias debidamente compulsadas, de los méritos a valorar en la fase de concurso, alegados y valorados por

los aspirantes en el modelo de autobaremo aportado junto con la solicitud de admisión, que deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citaron en dicho autobaremo.

La Presidenta da por terminada la reunión a las 12:55 horas, firmando de conformidad los Sres. Miembros del Tribunal la presente acta por triplicado ejemplar en el lugar y fecha ut supra señalado.

FIRMAS:



15/7